

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**28037** *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública del procedimiento de autorización administrativa para el vertido de las aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de El Guijo, a un arroyo innominado afluente del arroyo de La Matanza, en el t.m. de El Guijo (Córdoba).*

Peticionario: Ayuntamiento de El Guijo. Plaza de la Constitución, 3; 14.413 El Guijo (Córdoba).

Expediente: VU-006/23-CO

Las características principales de la solicitud de autorización de vertido son las siguientes:

· La EDARU se pretende ubicar en las parcelas 246, 247 y 248 del polígono 9 del t.m. de El Guijo (Córdoba). Las coordenadas UTM aproximadas de situación de la EDARU son X(30): 345.433; Y: 4.263.144.

· El cálculo y dimensionamiento de la EDARU se ha efectuado para una población 471 habitantes-equivalentes y para los siguientes caudales:

- Q. medio = 2,94 m<sup>3</sup>/h  $\leftrightarrow$  70,6 m<sup>3</sup>/d.

- Q. máximo en pretratamiento = 29,42 m<sup>3</sup>/h.

- Q. máximo en tratamiento biológico = 17,5 m<sup>3</sup>/h.

· El sistema de tratamiento de las aguas residuales estará integrado por:

o Línea de Agua:

- Pozo de desbaste de gruesos, aliviadero y by-pass general

- Bombeo de agua bruta.

- Canal de desbaste dotado de una reja de gruesos de accionamiento automático y una reja de finos de limpieza automática.

- Canal aireado desarenador-desengrasador

- Medidor de caudal mediante caudalímetro electromagnético.

- Dosificación de cloruro férrico en arqueta de distribución.

- Decantadores-digestores mediante dos (2) tanques Imhoff.

- Tratamiento biológico en dos (2) humedales artificiales con aireación forzada.

- Desinfección por adicción de hipoclorito sódico.

- Medidor de caudal de agua tratada mediante caudalímetro electromagnético.

- Arqueta de salida de agua tratada.

o Línea de Fangos:

- Los fangos digeridos en tanques Imhoff se pretenden extraer periódicamente por gestor autorizado mediante camión cisterna y posterior traslado a planta para deshidratación.

- Asimismo, el punto de vertido por desbordamiento del sistema de saneamiento (PVDSS) en episodios de lluvia, reflejados en la declaración de vertido remitida, se pretenden efectuar, en el arroyo innominado afluente del arroyo de La Matanza coincidiendo con el punto de vertido del efluente depurado.

- El efluente depurado con volumen máximo anual de 13.322 m<sup>3</sup>, se pretende incorporar a un arroyo innominado afluente del arroyo de La Matanza, en un punto de vertidos con coordenadas UTM aproximadas: X(30): 345.522; Y: 4.263.156.

- El vertido del efluente depurado deberá cumplir, previamente a su incorporación al arroyo, con los siguientes valores límite de emisión máximos absolutos para muestras puntuales:

Parámetro/Sustancia contaminante	Ud	Valor
pH	uds. de pH	Entre 6 y 8
DBO5	mg/l O2	Menor o igual que 25
DQO	mg/l O2	Menor o igual que 125
Sólidos en suspensión	mg/l	Menor o igual que 35
Nitrógeno total	mg/l N	Menor o igual que 20
Fósforo total	mg/l P	Menor o igual que 4
Amonio	mg/l NH4	Menor o igual que 8

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A..

Ciudad Real, 21 de julio de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250035584-1